

2026

Balance de Gestión Integral

Etapa 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE HACIENDA
Comisión para El Mercado Financiero



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos de la Comisión para El Mercado Financiero¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA
Solange Berstein Jáuregui, Presidenta Augusto Iglesias Palau, Vicepresidente	Nicolás Grau Veloso, Ministro de Hacienda Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Fortalecer la actuación prudencial de la CMF con un enfoque prospectivo de riesgos y una visión agregada del mercado

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Finalización de la implementación de Basilea III y ILAAP en la industria bancaria: Se completó la implementación gradual del informe de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP), que se inició en 2023, y se finalizó el período de transición definido para la implementación de Basilea III en la industria bancaria. Esto implicó que la CMF se pronunciaría sobre eventuales exigencias de planes complementarios o mayores niveles de Activos Líquidos de Alta Calidad para los bancos. En cuanto al proceso de revisión anual del Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE) culminó en enero de 2026 con comunicaciones formales a las entidades. Además, se verificó el correcto cómputo de los colchones de conservación y contracíclico, que alcanzaron 2,5% y 0,5% de los activos ponderados por riesgo (APR), respectivamente. El Consejo de la Comisión resolvió aplicar requerimientos mínimos adicionales de	

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe

² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

patrimonio efectivo a 7 instituciones, manteniendo un criterio de gradualidad.	
--	--

ACCIÓN 2

Supervisión de la gestión de riesgos y solvencia en la industria de seguros: Durante el cuarto trimestre de 2025, se analizaron los resultados de ejercicios de tensión enviados por las compañías de seguros generales, enfocándose en el riesgo técnico de las líneas de negocio de incendio, garantía y crédito. Además, se continuó la supervisión de los modelos de deterioro utilizados por las compañías de seguros para estimar las pérdidas por riesgo de crédito de sus inversiones, analizando la suficiencia de dichas provisiones y la consistencia metodológica de los modelos. La CMF también desarrolló una nueva herramienta para el monitoreo interno de inversiones inmobiliarias, que considera información reportada a través de la Circular N°1835. Se mantuvo el monitoreo de riesgos emergentes, financieros y técnicos, con especial atención a la solvencia.

ACCIÓN 3

Monitoreo de conglomerados financieros y cooperación internacional: Se analizaron los riesgos y exposiciones más relevantes de los conglomerados financieros que operan en Chile, con un seguimiento particular de aquellos de mayor importancia sistémica. En enero de 2025, se realizaron reuniones de trabajo con la Superintendencia Financiera de Colombia para intercambiar opiniones sobre la supervisión de conglomerados, y en octubre de 2025, se intercambiaron experiencias con la Superintendencia de Bancos y Seguros de Perú. Asimismo, la CMF recibió capacitación del Toronto Centre de Canadá entre julio y septiembre de 2025. Se participó en un Colegio de Resolución y siete Colegios de Supervisión bancaria y de seguros en 2025.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

La incorporación de estas tres acciones se justifica directamente por los datos de solvencia y los hitos regulatorios detallados en el Informe Anual 2025. En efecto, la banca mostró una caída anual en las utilidades del 12% a diciembre de 2024 y un aumento en la morosidad de carteras de consumo y vivienda, lo que hace indispensable estas medidas de supervisión prudencial para asegurar que las entidades cuenten con planes de gestión de riesgos sancionados por sus directorios. Así, las acciones seleccionadas no son aisladas, sino que responden a la necesidad de mantener la resiliencia del sistema financiero chileno ante un entorno de baja profundidad del mercado de capitales y vulnerabilidades externas detectadas por el Consejo de Estabilidad Financiera (CEF). La finalización de la implementación de Basilea III y el proceso ILAAP es la respuesta técnica a la necesidad de mantener la solidez del sistema bancario, el cual, según el informe, cerró el periodo con un índice de adecuación de capital del 17,35%, muy por encima del mínimo legal del 10,5%. Esta acción permite consolidar el patrimonio efectivo de las entidades mediante la verificación de los colchones de capital (conservación de 2,5% y contracíclico de 0,5% de los APR). La revisión del IAPE y el ILAAP permite que la CMF se pronuncie sobre exigencias adicionales de capital o niveles de Activos Líquidos de Alta Calidad, asegurando que los bancos gestionen proactivamente su

liquidez interna.

Todo lo anterior se alinea con el mandato legal de la CMF de velar por el correcto funcionamiento, estabilidad y desarrollo del mercado financiero, resguardando la fe pública y la estabilidad del sistema para el crecimiento del país

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Avanzar en el desarrollo e implementación del marco de regulación, fiscalización y sanción de conducta

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Regulación y licenciamiento de la industria tecnológica Fintec. La CMF completó la implementación normativa de la Ley Fintec (Ley N°21.521) mediante la emisión de las Normas de Carácter General 493, 494, 502 y 503. Estas normas establecen los requisitos objetivos para que las empresas tecnológicas puedan operar legalmente en el sistema financiero. Al cierre de 2025, se habían recibido 442 solicitudes de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros (RPSF) y 279 solicitudes de autorización de servicios Fintec. Como resultado, 212 entidades fueron inscritas en el RPSF, y 194 entidades inscritas están autorizadas para prestar el servicio de Asesoría de Inversión. Esto incluye también 8 entidades con autorización para Enrutamiento de Órdenes, 3 para Intermediación de Instrumentos Financieros y 1 para Asesoría Crediticia.

**ACCIÓN 2**

Fiscalización de retenciones a deudores de pensión de alimentos: La CMF revisa sistemáticamente las operaciones de crédito otorgadas por los bancos para verificar que se haya consultado el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos y que, en caso de corresponder, se haya realizado la retención prevista por ley. Por otra parte, se basa en información mensual del Servicio de Registro Civil e Identificación sobre deudores de pensión alimenticia y la contrastan con los datos reportados por las instituciones supervisadas. Finalmente, al comparar ambas fuentes de datos, puede detectar inconsistencias, omisiones o incumplimientos en las retenciones que deben hacerse a los deudores de pensiones alimenticias. Como resultado de este trabajo durante el período se emitieron nueve sanciones.

ACCIÓN 3

Procedimientos sancionatorios por infracciones a la normativa: La Unidad de Investigación recibió 477 denuncias sobre eventuales infracciones a la legislación en 2025, lo que representa un aumento del 14,1%

respecto a 2024. En el mismo año, se iniciaron 88 procedimientos sancionatorios (29 generales y 59 simplificados con admisión de responsabilidad). Como resultado de estos procedimientos, se sancionó a 115 personas, de las cuales el 76,52% correspondía al mercado de valores, el 8,70% al mercado bancario y el 7,83% al mercado de seguros. Al 81,74% de los sancionados se les aplicó multas por un monto total de UF 532.468,45.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Estas acciones se justifican por el diagnóstico crítico de conducta detallado en el Informe Anual 2025. El informe reveló un aumento del 57% en las reclamaciones ciudadanas contra entidades fiscalizadas, sumando un total de 81.936 casos, donde el 68,1% de estas quejas se concentraron en la industria bancaria, principalmente vinculadas a la Ley de Fraudes (Ley N° 20.009). Ante este volumen de reclamos, la acción de implementar herramientas de Inteligencia Artificial y Suptech es necesaria para procesar de manera eficiente la supervisión de conducta y la revisión de las memorias de sostenibilidad y gobernanza (Norma de Carácter General N° 461). El informe menciona que el uso de estas tecnologías permite el procesamiento automatizado para detectar abusos de mercado y fiscalizar el cumplimiento de estándares de transparencia.

En cuanto a la Ley Fintec, la acción de autorizar y registrar a los nuevos Prestadores de Servicios Financieros (PSF) responde al cronograma legal iniciado en 2024; el informe destaca que la CMF debe evaluar requisitos de capital mínimo, garantías y políticas de gestión de riesgos de estos nuevos actores para evitar asimetrías regulatorias. La acción sobre protección al cliente y entrega de productos idóneos se justifica por la necesidad de mitigar malas prácticas de venta, especialmente en seguros asociados a créditos, donde el informe reporta que la industria de seguros de vida mostró un alza de siniestralidad. La supervisión de conducta busca garantizar que las entidades cumplan con el "trato justo" y entreguen información clara sobre costos y riesgos, reduciendo las brechas de información detectadas en la fiscalización de folletos explicativos y contratos de adhesión. El informe también detalla que se dictaron 116 resoluciones de sanciones durante el periodo por incumplimientos en normas de conducta y transparencia, lo que valida la necesidad de fortalecer las capacidades de fiscalización presencial y remota contempladas en este objetivo. Estas acciones permiten cumplir con el segundo pilar del mandato de la Comisión: proteger al cliente financiero y asegurar la integridad del mercado a través de una regulación que se adapte a la digitalización financiera y a las nuevas expectativas de los consumidores.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Definir y ejecutar una agenda de desarrollo del mercado en conjunto con el fortalecimiento de la inclusión financiera

ACCIÓN 1

NUBE DE PALABRAS

Impulso de la modernización del mercado de capitales mediante el diálogo con el sector privado: Entre diciembre de 2024 y marzo de 2025, la CMF realizó una convocatoria al sector privado para recoger propuestas con el objeto de impulsar el desarrollo del mercado de capitales; se recibieron más de 200 propuestas. Posteriormente, desde septiembre de 2025, se llevaron a cabo talleres de trabajo con más de 175 participantes, organizados en 24 mesas de trabajo y con cerca de 12 horas de duración. Estos talleres abordaron cuatro ejes temáticos clave: Gobierno Corporativo, Financiamiento de Empresas de Menor Tamaño, Promoción del Ahorro e Infraestructura y Profundidad de Mercado. Los resultados de este diálogo serán la base para la hoja de ruta en el Documento de Política sobre la Modernización del Mercado de Capitales, cuya publicación está prevista para el primer semestre de 2026.



ACCIÓN 2

Apoyo a la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) y lanzamiento de la Estrategia Institucional de la CMF: En su rol de asesor técnico permanente de la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera (CAPIF) desde 2024, la CMF apoyó activamente la generación de la primera Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), publicada en enero de 2025. Simultáneamente, la CMF lanzó su propia Estrategia Institucional de Inclusión Financiera, alineada con los objetivos de la ENIF. Esta estrategia define 5 objetivos prioritarios, incluyendo visualizar brechas, facilitar el acceso a productos, incentivar mejoras en infraestructura, generar confianza y fortalecer la educación financiera, y contempla la construcción de indicadores de acceso, uso y calidad.

ACCIÓN 3

Despliegue de herramientas digitales de transparencia ciudadana. La Comisión impulsó el acceso masivo a información financiera a través de sus plataformas digitales, destacando el portal "Conoce tu Deuda". El número de visitas a este portal creció un 440% en 2025, entregando certificados de deuda gratuitos a miles de ciudadanos. Paralelamente, el Sistema de Consulta de Seguros (SICS) gestionó 379.844 solicitudes en 2024. Además, en junio de 2025, la CMF puso a disposición el "Portal de Fondos Mutuos", que recibió 50.922 visitas entre junio y diciembre de 2025. Estas herramientas permiten a las personas conocer sus deudas, saber si son beneficiarias de seguros de vida no reclamados, y comparar costos de fondos mutuos, reduciendo asimetrías de información.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

La incorporación de estas acciones responde estrictamente a los objetivos de desarrollo y eficiencia de mercado descritos en el Informe Anual 2025. El informe advierte que el mercado de capitales chileno aún no recupera los niveles de profundidad previos a los retiros de fondos de pensiones, con una liquidez en el mercado bursátil que se mantiene bajo el promedio histórico. La acción sobre el mercado de pactos de retrocompra (Repos) y securitización se justifica por la necesidad de implementar la Ley de Resiliencia Financiera, la cual busca dotar a las instituciones de herramientas para una gestión de liquidez más eficiente y diversificar las fuentes de financiamiento. Según el informe, esto es clave para mejorar la competitividad del peso chileno y atraer mayor inversión extranjera. La segunda acción, referida a la Estrategia Institucional de Inclusión Financiera, se fundamenta en el rol de la CMF como asesor de la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera (CAPIF). El informe destaca que en 2025 se publicó la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), y la CMF alineó sus metas para reducir brechas de acceso y uso en segmentos rezagados, como zonas rurales y pequeñas empresas. La efectividad de esta política se refleja en el éxito de herramientas como el portal "Conoce tu Deuda".

Finalmente, la acción sobre el Sistema de Finanzas Abiertas (Open Banking) se justifica por ser el eje central de la Ley Fintec para promover la competencia entre las entidades financieras. El informe señala que la CMF ha trabajado en los estándares de APIs y seguridad de datos necesarios para que los usuarios puedan compartir su información financiera de manera segura, fomentando la creación de productos más personalizados y competitivos. Estas acciones, en conjunto con la participación en foros internacionales como IOSCO y la IAIS, permiten que el mercado financiero chileno converja hacia las mejores prácticas globales, facilitando la innovación y asegurando que el desarrollo vaya de la mano con la estabilidad y la transparencia informativa.

